Pereira, 1 de abril de 2024

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref. ANALISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

1. **IDONEIDAD DEL PROPONENTE:**

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA , identificado(a) con NIT No. 891408031-4, expedida en PEREIRA, representado(a) o apoderado(a) legalmente por JOHN JAIRO MENDEZ ZORRILLA identificado(a) con no. 10140227, expedida en PEREIRA.

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

A. **Perfil del proponente**:

Organismo de socorro que hace parte del Sistema de Gestión de Riesgo.

OBJETO O ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD: la Cruz Roja Colombiana Seccional Risaralda, se encuentra cimentada en la optimización de recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, económica y manejo del riesgo si se tiene en cuenta que la ESAL no busca un fin lucrativo al desarrollar este tipo de actividad colaborativa para con el municipio de Pereira, por el contrario genera un mayor impacto positivo en la población a intervenir debido a la atención integral que brinda a partir de su amplia experiencia desde el punto del ser humano como p persona fomentando los valores propuestos por el derecho internacional humanitario y la declaración universal de los derechos humanos proclamada por la asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948

NATURALEZA JURÍDICA: La Cruz Roja Colombiana Seccional Risaralda, es una institución sin ánimo de lucro, que hace parte del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja; cumple la misión humanitaria de “Prevenir y aliviar el sufrimiento de los seres humanos en todas las circunstancias, así como proteger la vida y la salud, respetar a la persona humana, promover y defender los derechos humanos, y el Derecho Internacional Humanitario y los Principios Fundamentales del Movimiento; actúa a favor de la paz interna, la convivencia ciudadana, la solidaridad, la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y la paz duradera entre los pueblos”.

Ha sido reconocida por el Gobierno de la República de Colombia mediante personería jurídica otorgada por las resoluciones ejecutivas del 22 de febrero de 1916 y el 6 de noviembre de 1928, emanadas del Ministerio de Gobierno e igualmente por las Resoluciones 11792 del 12 de agosto de 1988 y la 001682 del 09 de marzo de 1993 expedidas por el Ministerio de Salud.

Fue fundada en Pereira el 24 de junio de 1974 por decisión del Comité Ejecutivo de la Cruz Roja Colombiana, a la solicitud de la sociedad Pereirana para atender las necesidades de deportistas y público en general que asiste a los X Juegos Nacionales.

Tienen presencia en 9 municipios del Departamento de Risaralda, con más de 203 voluntarios y 39 funcionarios.

La Cruz Roja Colombina Seccional Risaralda cuenta con la siguiente infraestructura física disponible para el desarrollo de su acción humanitaria:

Municipio	Tipo de Inmueble	Ubicación	Matricula Inmobiliaria	Ficha Catastral
Pereira	Centro de Formaciónla Margarita	Vereda Guayabal Finca La Margarita	290-0016662	00-06-0003-0050-000
	Edificio	Calle 16 Carrera 15	290-24877	01-06-0187-0005-000
	Bodega Estratégicaa	Kilómetro 4 Vía Pereira Armenia	290-57880	00-06-0006-0153-000
Belén de Umbría	Sede	Cra 11 8a-10	293-10648	01-00-0070-0025-000
La Virginia	Sede	Cra 9 9-52 Barrio La Magdalena	290-4487	01-02-0008-0011-000
Dosquebradas	Lote	TRV 5 CLL 9 No. 9 – 10	290 - 59552	01-01-0026-0001-0000
	Edificio	Cra 13 33-10 Barrio San Nicolás	294-26152	01-03-0021-0002-000
	Sede	Calle 51 16-38	294-18727	01-05-130-0002-000
Marsella	Sede	Cra 10 13a-05	290-73505	01-00-0102-100-000

Sta. Rosa de Cabal	Sede	Calle 12 5-60	296-60503	01-01-0199-0155-000
Quinchía	Sede	Cra 29 4-107 / 111	293-1222	01-00-0045-0002-000
Santuario	Sede	Cra. 6 No. 8-67	297-7100	01-00-0-001-0002-0000

Alcaldía de PEREIRA

VEHICULOS

Móvil	Marca	Tipo	Placa	Ubicación
2500	Nissan Frontier NP300	Camioneta	GLW-805	Pereira
2501	Land Cruiser Toyota	Campero	KWP-165	Pereira
2502	Renault Master Confort	Ambulancia T.A.B.	OVE- 367	Pereira
2503	Renault Traffic	Ambulancia T.A.B.	OVE-389	Pereira
2504	Chevrolet D Max	Ambulancia T.A.B.	OVE-361	Pereira
2505	Chevrolet D Max	Camioneta	OVE-358	Pereira
2508	Nissan	Ambulancia T.A. B	RCZ-526	Pereira
2511	JAC	Camión	OVE-432	Pereira

21	AKT 110	Motocicleta	DAY- 41C	La Virginia
22	HONDA 162	Motocicleta	HIZ-49E	Apia
23	Suzuki TS-125	Motocicleta	SQS-96	Dosquebradas
24	Suzuki TS-125	Motocicleta	SQS-97	Santa Rosa
25	Suzuki GS-125	Motocicleta	SUU-70	Santuario
26	Suzuki GS-125	Motocicleta	SUU-71	Marsella

Para la justificación de su necesidad, tienen como misión y visión lo siguiente:

Misión: Salvar vidas, prevenir y aliviar el sufrimiento humano en todas las circunstancias, fortaleciendo las capacidades comunitarias, promoviendo una cultura de paz, la inclusión social, la salud, la gestión del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático, la educación, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario; con el compromiso y el espíritu humanitario de los voluntarios bajo los Principios y Valores de la Institución.

Visión: En el 2020 la Cruz Roja Colombiana Seccional Risaralda será una institución humanitaria, incluyente y sostenible, que trabaja en red, con excelencia e innovación, reconocida en el departamento de Risaralda, en el país y en el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, por su contribución a la construcción de la paz y la reconciliación, al fomento de la resiliencia en los vulnerables y al respeto y promoción de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Las acciones de esta institución, están orientadas y guiadas con observancia integral de sus principios fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, los cuales son:

- Humanidad: El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al que ha dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y la paz duradera entre todos los pueblos.
- Imparcialidad: No hace distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social, ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.
- Neutralidad: Con el fin de conservar la confianza de todos, el Movimiento se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso e ideológico.
- Independencia: El Movimiento es independiente. Auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades Nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar, siempre de acuerdo con los principios del Movimiento.

- Unidad: En cada país sólo puede existir una Sociedad de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, que debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.
- Universalidad: El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en cuyo seno todas las Sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal.

En cumplimiento de estos principios fundamentales, la cruz roja fomenta y promueve, entre otros los siguientes valores humanitarios: "*La protección de la vida, la salud y la dignidad humana. El respeto por el ser humano. La no discriminación por motivos de nacionalidad, raza, sexo, creencias religiosas, clase social u opiniones políticas. La comprensión mutua, la amistad, la cooperación y la paz duradera entre todos los pueblos. El trabajo voluntario".*

A su vez, sus objetivos de calidad son:

- Salvar vidas mediante la gestión integral de riesgo.
- Posibilitar una vida sana y segura.
- Promover la inclusión social y una cultura de la no violencia y la paz.
- Desarrollar un modelo organizacional simple y funcional.
- Fortalecer la unidad e interlocución con actores internos y externos.
- Garantizar la sostenibilidad mediante la Gestión eficiente de los recursos.
- Mantener la eficacia del Sistema de Calidad en todos nuestros procesos que contribuyan al accionar humanitario de la Sociedad Nacional.

La Institución hace parte activa y dinámica del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, del Sistema Nacional de Salud y de los Comités Técnicos de la Organización Panamericana de la Salud y de las redes de ayuda y socorro gubernamentales, privadas, nacionales e internacionales, con las cuales actúan de manera coordinada y llevan a cabo los planes de acción diseñados para emergencias, desastres naturales y causados por el hombre.

A raíz del conflicto armado y otras situaciones de violencia, las diferentes emergencias y necesidades que presenta la población colombiana, la Institución ha desempeñado una gran labor en cuanto a la prevención y asistencia a víctimas, y en cumplimiento de su misión desarrolla acciones en áreas como:

- Salud y Asistencia en la Comunidad.
- Principios y valores.
- Gestión Integral de Riesgos: Reducción, Respuesta y Recuperación en Desastres.
- Programas de Educación y Formación.
- Bienestar y Desarrollo Comunitario.
- Programas Especiales para el Fortalecimiento y Desarrollo de la Institución.

La Actividad de la entidad con la que se pretende celebrar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DESERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN guarda relación directa con las obligaciones derivadas del contrato.

Aporta los siguientes soportes:

1. Propuesta de conformidad con los requerimientos del Municipio.

2. Fotocopia de la cédula del representante legal.

3. Rut actualizado

4. Estatutos de la Cruz roja Colombiana

5. Certificado Expedido por la Secretaria de salud Departamental de la Gobernación de Risaralda

6. Resolución 101 del 9 de marzo de 2023 expedida por la Gobernación de Risaralda.

7. Certificación de la existencia y representación legal (objeto social relacionado con el objeto a contratar)

8. Certificados de experiencia.

9. Indecentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante legal.

10. Antecedentes de la CRUZ ROJA COLOMBIANA

11. Certificado No Cámara de comercio: Existen excepciones para las inscripciones de las Entidades sin Ánimo de Lucro en las Cámara de Comercio, esto con relación a la actividad u objeto social que pretenden desarrollar.

Artículo 45. Excepciones. Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 1396 de 1997. "*Lo dispuesto en este capítulo no se aplicará para las instituciones de educación superior; las instituciones de educación formal y no formal a que se refiere la Ley 115 de 1994; las personas jurídicas que prestan servicios de vigilancia privada; las iglesias, confesiones y denominaciones religiosas, sus federaciones, y asociaciones de ministros; las reguladas por la Ley 100 de Seguridad Social, los sindicatos y las asociaciones de trabajadores y empleadores; partidos y movimientos políticos; Cámaras de Comercio; y* ***las demás personas jurídicas respecto de las cuales la Ley expresamente regule en forma específica su creación y funcionamiento, todas las cuales se regirán por sus normas especiales***", (negrilla fuera de texto).

De acuerdo a lo anterior y con relación a la expresión "*las demás personas jurídicas respecto de las cuales la Ley expresamente regule en forma específica su creación y funcionamiento, todas las cuales se regirán por sus normas especiales*", las Cámaras de Comercio deben abstenerse de registrar una Entidad sin Ánimo de Lucro cuando por ley se regule de forma específica su creación y/o registro.

B. Experiencia

LA CRUZ ROJA SECCIONAL RISALRA dentro de su experiencia como organismo de socorro, ha colaborado en la administración de la ayuda humanitaria no alimentaria (subsidio de arrendamiento temporal) asignados por la Dirección de Gestión de Riesgo de Pereira y realizando actividades en la atención de la población en casos de emergencias o desastres naturales surgidos en el municipio de Pereira, al contar con el personal logístico y operativo.

Una vez revisada la contratación realizada entre los años 2019 y 2023, LA CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA ha llevado a cabo la siguiente contratación con el Municipio de Pereira:

Numero contrato	Objeto	valor
4632-2019	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ENTREGA Y ADMINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DIGER, A FIN DE DAR RESPUESTA A LAS CALAMIDADES PÚBLICAS DECLARADAS MEDIANTE DECRETO N°399 DEL 27 DE MAYO DE 2019 EN EL SECTOR DEL PARQUE LINEAL DE LA COMUNA VILLASANTANA CONTIGUO A LA QUEBRADA EL CALVARIO Y DECRETO N° 429 DEL 11 DE JUNIO DE 2019 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA*	$1.000.000.000
1606-2020	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARALA ENTREGA Y ADMINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS DE* *ARRENDAMIENTO TEMPORAL ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN* *DE GESTIÓN DE RIESGOS DIGER, A FIN DE DAR RESPUESTA A LAS CALAMIDADES PÚBLICAS DECLARADAS MEDIANTE DECRETO N°399 DEL 27 DE MAYO DE 2019 PROROGADA POR* *EL DECRETO 950 DEL 29*	$550.000.000

	DE NOVIEMBRE DE 2019 EN EL *SECTOR DEL PARQUE LINEAL DE LA COMUNA* *VILLASANTANA CONTIGUO A LA QUEBRADA EL CALVARIO Y DECRETO N° 429 DEL 11 DE JUNIO DE 2019 MODIFICADO* *MEDIANTE DECRETO 824 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019, PRORROGADA POR EL DECRET 996 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2019 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"*	
4874-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION, PARA LA ENTREGA Y ADMINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL ASIGNADOS POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE PEREIRA-DIGER, A FIN DE DAR RESPUESTA A LOS EVENTOS ANTROPICOS DE LA NATURALEZA, EMERGENCIAS Y/O CALAMIDADES PUBLICAS QUE SE ORIGINEN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$104.775.000
3898-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZARACTIVIDADES DE ATENCION DE LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR LA PRESENCIA DEL FENOMENO DE LA NIÑA LA CUAL FUE DECLARADA MEDIANTE	$100.000.000

	EL DECRETO No450 DEL 16 DE MARZO DEL 2022	
3839-2022	PRESTACION DE SERVICIOS Y REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCION DEL DESLIZAMIENTO EN LA LADERA NORTE DEL RIO OTUN QUE AFECTO LA COMUNA DEL RIO OTUN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, LA CUAL FUE DECLARADA MEDIANTE DECRETO No 328 DEL 09 DE FEBRERO DE 2022	$400.000.000
3810-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADMINISTRAR LOS SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL ASIGNADOS A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LOS EVENTOS ANTROPICOS DE LA NATURALEZA, EMERGENCIAS Y/O CALAMIDADES PUBLICAS QUE SE ORIGINEN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$98.600.000

De acuerdo a lo anterior, dentro de su experiencia ha sido actor prestando el servicio de apoyo a la gestión para la entrega y administración de subsidios de arrendamiento temporal asignados por la Dirección, donde la necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto la Cruz Roja Seccional Risaralda en su calidad de contratista, cumplió a cabalidad las metas del plan de acción de la dependencia.

Ahora bien, se puede indicar que la contratación que se pretende llevar a cabo con la Cruz Roja seccional Risaralda, se encuentra cimentada en la optimización de recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, económica y manejo del riesgo, por lo que esta institución puede ser aliada para intervenir en los procesos de asignación de subsidios de arrendamiento, generando un mayor impacto positivo en la población debido a la atención integral que brinda a partir de su amplia experiencia

desde el punto del ser humano como persona fomentando los valores propuestos por el derecho internacional humanitario y la declaración universal de los derechos humanos proclamada por la asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de1948.

Con lo anterior expuesto, la Dirección de Gestión del Riesgo del Municipio de Pereira -DIGER, adscrita al despacho del alcalde, determinó que la experiencia, capacidad técnica, jurídica y administrativa con la que cuenta la Cruz Roja Seccional Risaralda; además de pertenecer a la instancia del SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO**,** que la hace idónea para realizar la entrega de los subsidios de arrendamiento a todas aquellas que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto No. 432 de 12 de junio de 2019 "*Por medio del cual se establece el procedimiento para el otorgamiento y tramite del pago de subsidios de arriendo temporal en el marco de situaciones de calamidad pública y/o emergencias en el municipio de Pereira*", modificado por el Decreto No. 458 del 19 de junio de 2019 y el Decreto No. 804 del 11 de octubre de 2019, y que sean autorizadas por el Municipio de Pereira.

Así las cosas, La Cruz Roja Seccional Risaralda tiene toda la idoneidad y experiencia por más de cinco (05) años, para la atención de la población en casos de emergencias o desastres naturales, y cuenta con la infraestructura física y el personal capacitado para realizar las actividades concernientes al objeto del contrato que es: ADMINISTRAR LOS SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL ASIGNADOS A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LOS EVENTOS ANTRÓPICOS DE LA NATURALEZA, EMERGENCIAS Y/O CALAMIDADES PÚBLICAS QUE SE ORIGINEN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Por lo anterior, se requiere la contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión para poder atender la necesidad de la Dirección, entendiendo que los servicios prestados por el contratista son única y exclusivamente para atender las labores encomendadas, por lo que no es necesario obtener varias ofertas y, en consecuencia, no hay lugar a establecer factores de selección, más que idoneidad y experiencia requerida.

TOTAL EXPERIENCIA CERTIFICADA - Relacionada con el Area a Contratar: cinco (05) años en administración de emergencias o administración de centros de reservas o centros logísticos para la atención de emergencias y administración de subsidios de arrendamiento a las familias afectadas por las emergencias o eventos antrópicos.

Nota: La experiencia relacionada se encuentra acreditada en la hoja de vida del contratista y sus anexos.

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: La ALCALDIA DE PEREIRA del Municipio de Pereira, hace constar que **CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA , identificado(a) con NIT No. 891408031-4, expedida en PEREIRA, representado(a) o apoderado(a) legalmente por JOHN JAIRO MENDEZ ZORRILLA identificado(a) con no. 10140227, expedida en PEREIRA, es idóneo**(a) para realizar el acompañamiento a la Administración Municipal en el desarrollo de las actividades correspondientes a **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADMINISTRAR LOS SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL ASIGNADOS A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LOS EVENTOS ANTROPICOS DE LA NATURALEZA, EMERGENCIAS Y/O CALAMIDADES PÚBLICAS QUE SE ORIGINEN**

EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INTITUCIONAL" toda vez que posee la formación y experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: La ALCALDIA DE PEREIRA del Municipio de Pereira, hace constar que una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente**,** no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron:

ANTECEDENTES JUDICIALES https://antecedentes.policia.gov.co
ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co/
Igualmente, se verificó en la página www.libretamilitar.mil.co, que el proponente tiene Definida su situacion militar.

2. ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO

Para la realización de la actividad ya descrita, **CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA ,** presentó propuesta por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($110.500.000,00),** para un periodo de **nueve (09) meses o hasta agotar el presupuesto, lo primero que suceda**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Una vez analizada con su correspondiente Hoja de Vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que **dicho valor, se ajusta al presupuesto oficial fijado por el Municipio de Pereira en los**estudios previos.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Para la presente contratación el Municipio de Pereira cuenta con Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal **No. 482 de fecha 23-ENE-2024**, expedido por la subsecretaria de Asuntos Financieros correspondiente a la vigencia fiscal 2024.

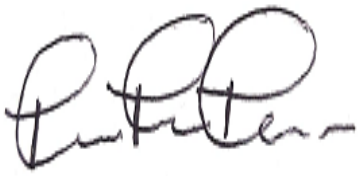
NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable e imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION con **CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA , identificado(a) con NIT No. 891408031-4, expedida en PEREIRA, representado(a) o apoderado(a) legalmente por JOHN JAIRO MENDEZ ZORRILLA identificado(a) con no. 10140227, expedida en PEREIRA**, por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($110.500.000,00)**, por el periodo de **nueve (09) meses o hasta agotar el presupuesto, lo primero que suceda**, quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.

Nota: Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Cordialmente,



ZASKIA MARCELA MOTTA MUÑOZ
Secretaria Privada
02460402134520-3503031-007576592



DAYANA ANDREA GOMEZ JIMENEZ
Directora Operativa De Gestion Del Riesgo
02460402113809-3503031-007575948

Elaboró: Redactor: Jennifer Tatiana Lopez Miranda / CONTRATISTA

/